

Ref.: Informe justificativo de la necesidad e idoneidad del contrato de “servicios de soporte y mantenimiento del entorno de gestión documental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”, y eficiencia en la contratación previsto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017.

A) Introducción

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 28, contempla que con carácter previo al inicio del procedimiento encaminado a la adjudicación del contrato proyectado, se formalice un documento relativo a su necesidad e idoneidad.

El mismo artículo señala que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, justificado a través de la formalización del documento referenciado, que ha de explicitar los siguientes aspectos:

- Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato.
- Idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

De otro lado, el mencionado artículo 28 aparece vinculado con el 116.1 de igual texto, al recoger este último que *“la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”*.

B) Finalidad del presente documento. Extensión de las necesidades

El fin de la presente comunicación es dar cumplimiento a los artículos 28 y 116.1 de la LCSP, a los efectos de inicio del expediente de contratación definido por las siguientes características:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +SLmU7ZR75e32VM5NI1vmQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica | Firmado | 05/06/2024 14:51:58 |
| | José Miguel Rubio Navarro - Jefe de Unidad Técnica-JRN | Firmado | 05/06/2024 11:51:04 |
| Observaciones | | Página | 1/6 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



U006754ed103060946607e8060607121

| | | |
|--|--|--------------------------|
| Título del expediente: | Servicios de soporte y mantenimiento del entorno de gestión documental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, | |
| Tipo de Contrato: | Procedimiento abierto | |
| Presupuesto de Licitación: | Importe neto 4 años: 192.860,00 €. | |
| | Importe correspondiente al IGIC 4 años: 13.500,20 € | |
| | Importe total incluido el IGIC 4 años: 206.360,20 €. | |
| Duración del contrato/Plazo de ejecución | 4 años | |
| División por lotes: | No. | |
| Revisión de precios: | No. | |
| Contrato plurianual: | Número de anualidades: 4. Prórrogas previstas: Ninguna. | |
| Distribución de anualidades: | Ejercicio: | Importe (IGIC incluido): |
| | 2024 | 43.753,64 € |
| | 2025 | 43.361,75 € |
| | 2026 | 43.361,75 € |
| | 2027 | 43.361,75 € |
| | 2028 | 32.521,31 € |
| | Total | 206.360,20 € |

C) Naturaleza de las necesidades

El expediente surge para atender una prestación singularmente demandada, cuya naturaleza es la de contratar el soporte y mantenimiento del entorno del gestor documental del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, que permiten dotar al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de una solución efectiva de gestión de documentos sobre el que se apoyan aplicativos como la sede electrónica, el portafirmas, resoluciones y decretos, etc. Asimismo, hay que tener en cuenta que el entorno del gestor documental, supone un área tecnológica compleja y muy específica, que requiere para su funcionamiento una adecuada sintonización y mantenimiento, por ello se desea también contratar un servicio de soporte que permita realizar un mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de todo el entorno.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +SLmU7ZR75e32VM5NI1vmQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica | Firmado | 05/06/2024 14:51:58 |
| | José Miguel Rubio Navarro - Jefe de Unidad Técnica-JRN | Firmado | 05/06/2024 11:51:04 |
| Observaciones | | Página | 2/6 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



U006754ed103060946607e8060607121

También forma parte del objeto de este contrato el soporte y mantenimiento de las bases de datos Oracle y PostgreSQL corporativa, sobre las que se apoya el gestor documental Alfresco.

D) Idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas

El Ayuntamiento dispone de múltiples aplicativos, que delegan la gestión de sus documentos en el gestor documental Alfresco, entre ellos están la sede electrónica, el portafirmas, resoluciones y decretos, etc. Además con la implantación de la Administración Electrónica, que permite a los ciudadanos obtener servicios desde cualquier punto con acceso a Internet (certificados de viajes, presentación de documentación, información de plazos, etc.), nos encontramos con la necesidad de que las aplicaciones y sus servicios se presten con una adecuada calidad y continuidad, ya que al contrario que las oficinas presenciales, éstos no tienen horarios restringidos, sino que operan las 24 horas del día.

La finalidad de este contrato es disponer de una plataforma que sustente la gestión documental de los diferentes aplicativos corporativos, que permita la continuidad frente a incidencias puntuales, máxime cuando éstas pueden producirse fuera del horario de supervisión de los técnicos municipales.

Por tanto, se requiere:

- La actualización del entorno licenciado Alfresco Enterprise Edition, su instalación, configuración y migración de la versión Enterprise actualmente instalada a la nueva versión.
- Prestar mantenimiento durante la duración del contrato de las diferentes licencias / instancias existentes del gestor documental, especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Se requiere también disponer de soporte de las bases de datos asociadas al gestor documental: Oracle y PostgreSQL, en lo relacionado con el mismo.
- En general disponer de servicios cualificados y especializados sobre el entorno del gestor documental municipal que incluya:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +SLmU7ZR75e32VM5NI1vmQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica | Firmado | 05/06/2024 14:51:58 |
| | José Miguel Rubio Navarro - Jefe de Unidad Técnica-JRN | Firmado | 05/06/2024 11:51:04 |
| Observaciones | | Página | 3/6 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



U006754ed103060946607e8060607121

- Soporte Preventivo, con actuaciones de monitorización chequeo y análisis.
- Soporte Evolutivo, adaptando el entorno a las necesidades y a las actualizaciones constantes.
- Soporte Correctivo, actuando cuando surjan incidencias que puedan poner en peligro la continuidad del servicio.

El servicio contratado tendrá como alcance todas las licencias del gestor documental Alfresco, que se detallan en el Pliego Técnico, así como todas las tareas relacionadas con el soporte y mantenimiento de dicha infraestructura tecnológica

E) Justificación de la insuficiencia de medios (en contratos de servicios).

La prestación de los servicios requeridos para dar soporte y mantenimiento del entorno del gestor documental del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, requiere de una asistencia técnica altamente cualificada y con conocimientos específicos en el entorno tecnológico sobre el que se sustenta entorno municipal de gestión documental. En concreto se trata de tecnologías muy especializadas y con perfiles muy específicos. Así, teniendo en cuenta que no existen trabajadores municipales con el perfil técnico específico del objeto de este contrato, así como la carga de trabajo de esta unidad administrativa, se hace necesario proceder a la contratación de un servicio externo para lograr tal objetivo.

F) Justificación económica del contrato.

El valor económico del contrato, que servirá como presupuesto base de licitación para la adjudicación del mismo, resulta de aplicar los gastos económicos basados en la respuesta recibida en la Consulta Preliminar de Mercado realizado, resultando en el siguiente desglose:

| Costes totales (4 años) | |
|--|--------------|
| Coste análisis inicial y migración | 25.848,74 € |
| Coste soporte y mantenimiento del entorno por 4 años | 136.218,49 € |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +SLmU7ZR75e32VM5NI1vmQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica | Firmado | 05/06/2024 14:51:58 |
| | José Miguel Rubio Navarro - Jefe de Unidad Técnica-JRN | Firmado | 05/06/2024 11:51:04 |
| Observaciones | | Página | 4/6 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



U006754ed103060946607e8060607121

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Suma costes directos | 162.067,23 € |
| Beneficio Industrial (13%) | 21.068,74 € |
| Gastos Generales (6%) | 9.724,03 € |
| Suma costes indirectos | 30.792,77 € |
| Total | 192.860,00 € |
| IGIC (7%) | 13.500,20 € |
| Total licitación | 206.360,20 € |

El desglose por años, propuesto el inicio del expediente en septiembre de 2024, quedaría de la siguiente forma:

| Costes por años | |
|---|-------------|
| Año 2024 (fase inicial + soporte 3 meses) | 43.753,64 € |
| Año 2025 (1 año de soporte) | 43.361,75 € |
| Año 2026 (1 año de soporte) | 43.361,75 € |
| Año 2027 (1 año de soporte) | 43.361,75 € |
| Año 2028 (9 meses de soporte) | 32.521,31 € |

La partida económica asignada es la 01038 491.00 227.99.

El **valor estimado del contrato por 4 años** es 192.860,00 € (sin IGIC).

El **presupuesto base de licitación** asciende a 206.360,20 €, con IGIC incluido, con un importe de 13.500,20 €.

G) División por lotes:

El objeto de este contrato es único ya que consiste únicamente en la prestación de servicios de soporte y mantenimiento del entorno documental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Dicho entorno técnico es único y no permite establecer división de elementos técnicos que puedan ser licitados en lotes separados..

H) Elección de la modalidad:

El plazo de realización del servicio tiene una duración de 4 años, sin opción a prórroga. El valor estimado del contrato para los 4 años asciende a 192.860,00 €, lo

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +SLmU7ZR75e32VM5NI1vmQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica | Firmado | 05/06/2024 14:51:58 |
| | José Miguel Rubio Navarro - Jefe de Unidad Técnica-JRN | Firmado | 05/06/2024 11:51:04 |
| Observaciones | | Página | 5/6 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



U006754ed103060946607e8060607121

que supone un Impuesto General Indirecto de Canarias (IGIC) de 13.500,20 € y un presupuesto base de licitación de 206.360,20 €.

Por tanto, se entiende que es de aplicación el procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada.

1) Subcontratación

La Ley de Contratos del Sector Público (art. 215.4 LCSP) establece que «los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares o documento descriptivo, y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral».

En los Pliegos no se recoge restricción alguna en la capacidad para subcontratar por parte del contratista principal, si bien, en caso de proceder a ellos y de acuerdo al artículo 215.2b LCSP, el contratista principal deberá comunicar por escrito la intención de celebrar subcontratos, en concreto:

- La comunicación debe hacerse tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste.
- Deberá acreditar que el subcontratista no está incurso en prohibición de contratar (de acuerdo con lo previsto en el art. 71 LCSP).
- Deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier cambio que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y firma electrónica,

El Director General de Innovación Tecnológica
Manuel Ángel Castellano Trujillo

El Jefe de la Unidad Técnica de Sistemas y Comunicaciones
José Miguel Rubio Navarro

Página 6

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +SLmU7ZR75e32VM5NI1vmQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica | Firmado | 05/06/2024 14:51:58 |
| | José Miguel Rubio Navarro - Jefe de Unidad Técnica-JRN | Firmado | 05/06/2024 11:51:04 |
| Observaciones | | Página | 6/6 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



U006754ed103060946607e8060607121

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCof/index.jsp>